

**CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN
(Permiso y Recepción definitiva)
EDIFICACIÓN DESTINADA A MICROEMPRESA INOFENSIVA O EQUIPAMIENTO SOCIAL
ACOGIDA AL TITULO II DE LA LEY N° 20.898.**

REGULARIZACIÓN EDIFICACION MICROEMPRESA REGULARIZACIÓN EQUIPAMIENTO SOCIAL

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

ARICA

REGIÓN :

DE ARICA Y PARINACOTA

URBANO RURAL

N° DE CERTIFICADO
109
Fecha de Aprobación
15 ENE 2018
ROL S.I.I
26-20

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 8° de la Ley N° 20 898
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de edificación existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente N° 1288 de fecha 21/11/2017
- C) Los antecedentes exigidos en el título II artículo 6° de la Ley N° 20.898.
- D) El giro de ingreso municipal N° 5003464 de fecha 05/01/2018 de pago de derechos municipales

RESUELVO:

1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la edificación existente corresponde a **MICROEMPRESA INOFENSIVA** con una superficie de **195,62** m² destinado a **COMERCIO** ubicada en **YUNGAY** N° 546 Lote N° manzana localidad o loteo **ARICA - CENTRO** sector **URBANO** de conformidad a plano y antecedentes (URBANO O RURAL) timbrados por esta D O M., que forman parte del presente certificado de regularización.

2.- Individualización del Interesado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
CARLOS E. / LUIS A. / CARLOS J QUIJARDO FAJARDO	16.468 358-3/15.694 060-7
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.

3. - Individualización del Arquitecto o Profesional competente (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)	R.U.T.	
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESIÓN	R.U.T.
CLAUDIO MARTINES VILLALOBOS	ARQUITECTO	12.016.358-2

NOTA según letra C) artículo 6° de la ley 20 898 según artículo 17° de la LGUC.



ROSA DIMITSTEIN ARDITI
 ARQUITECTA
 DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES

CÁLCULO DE DERECHOS MUNICIPALES

EDIFICACION DESTINADA A MICROEMPRESA INOFENSIVA

DIRECCIÓN: CALLE YUNGAY N° 546

PROPIETARIO CARLOS QUIJARRO FAJARDO Y OTROS

	DESTINO	SUPERFICIE (m ²)	CLASIFICACIÓN N°	COSTO UNITARIO (\$)	PRESUPUESTO (\$)
1	COMERCIO	195,62	D-3	174.110	34.059.398
		195,62			0
2	PRESUPUESTO TOTAL:				34.059.398
3	% Derechos	R.F		23.347	1.546
	% Descuento Ley N° 20.898				0
7	DERECHOS MUNICIPALES:				1.546

DETALLE DEL PROYECTO:

Se recibe conforme **195,62 m²** construidos conforme las disposiciones contenidas en el Título II de la Ley N° 20.898 (Edificación destinada a Microempresa inofensiva), en una propiedad destinada a Comercio, ubicada en calle Yungay N° 546, y la alteración y cambio de destino.

La propiedad cuenta con los siguientes antecedentes preliminares:

- Permiso de Obra Nueva N° 17646 de fecha 30/03/2017 por una superficie de 195,62 m², destinado a comercio.

Finalmente, la propiedad con destino comercio, queda con una superficie total construida y recepcionada de **195,62 m²** en un predio de **252,00 m²**, la propiedad queda distribuida de la siguiente manera:

1° Nivel (195,62 m²): comedor, baño 1 y baño 2, cocina, bodega y sala de elaboración.

El **profesional competente** que interviene en el proyecto es el **Arquitecto Claudio Martínez Villalobos**.

Notas:

- **Queda expresamente prohibido el expendio y consumo de bebidas alcohólicas en el interior del local (Art. 7° de esta Ley)**
- La Regularización se acoge al Título II de la Ley 20.898, Edificación destinada a Microempresa inofensiva o Equipamiento social.
- El profesional competente es el responsable del cumplimiento de las normas técnicas señaladas en la Ley 20.898, la OGUC, LGUC y el PRCA.

RDA/MLA/cfv.

K-6336

